

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, el oficio proveniente de la Alcaldía Municipal de Palmira. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 26 de julio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 875
PALMIRA, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2022- 00213 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

UNICO: Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de la Alcaldía Municipal de Palmira – PLANEACION MUNICIPAL – en cumplimiento al requerimiento realizado en oficio No. 1710 de fecha ocho (8) de Junio de 2022, a través del cual informan que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 378-30680 no aparece registrado como parte del patrimonio inmobiliario del Municipio de Palmira; lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **088** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **04 de agosto de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c33c9ecf7406a94a858632173bd64aed3d2c81418915de94649b3ba6df4b1e0**

Documento generado en 03/08/2022 11:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>